



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: pac

Expte.: 156/2016

Trámite: Convocatoria complementaria Junta Municipal de Distrito

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya Junta Mpal. del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el día 18 de noviembre 2016, Convocatoria Complementaria**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2016**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA COMPLEMENTARIO**

A) PARTE RESOLUTORIA:

Incorporar como punto III lo siguiente,:

II. Dar cuenta del Decreto del Alcalde nº 36648/2016 de 17 de noviembre de 2016 de "revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Municipal Mixto, en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya y toma de posesión de Dña. Nieves Coromoto Pérez Viña.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe Interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe Interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax: 928 670 550  
www.laspalmasgc.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=N006754ad121116f6e07e02350b0e29k

Documento firmado por:

MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)

Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)

Fecha/hora:

17/11/2016 14:43

17/11/2016 15:12



Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya

Ref.: pac

Expte.: 156/2016

Trámite: Convocatoria complementaria Junta Municipal de Distrito

recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,  
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)  
MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

MARIA DEL PINO ALONSO CARDENES

C/ Doctor Juan Medina Nebot, n.º 5. 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax: 928 670 550  
www.laspalmasgc.es

N006754ad121116f6e07e02350b0e29k

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=N006754ad121116f6e07e02350b0e29k>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/11/2016 14:43
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	17/11/2016 15:12